

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1306

LA ARAUCANÍA, 27 de Julio de 2021

CONSIDERANDO:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Controlaría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

TENIENDO PRESENTE:

a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°5140 DEL 27.07.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de **TITULAR** a **Belkys Pastora GIMENEZ VARGAS** de nacionalidad **VENEZOLANA**, hasta el 15.01.2021 la cual no se ha estampado; b) lo solicitado mediante Oficio Ordinario N° 971 del 07.04.2021 de la Gobernación Provincial de Cautín; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta Autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°5140 del 27.07.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga visa **SUJETA A CONTRATO**, a doña **Belkys Pastora GIMENEZ VARGAS** de nacionalidad **VENEZOLANA**, en el sentido de que el plazo es por un año.

2.-**TÉNGASE PRESENTE QUE**, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, sigue vigente la Resolución Exenta N° 5140 de fecha 27.07.2020, de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga Visa Sujeta a Contrato con su empleador **LEONELA ANABELK RAMÍREZ GIMÉNEZ**.

3.- **PÁGUESE** por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 0q4nyLuOX8k3dtQZL1b3Tw==

CSP/VVN/ibs

ID DOC : 19094457

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
3. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO (Mail: polint.tco@investigaciones.cl)
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Unidad de Extranjería
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa